

Máster en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global

Directrices para el TFM

CURSO 2023/2024

El TFM se registrará, de manera general, por la normativa de la UGR (http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/trabajo_fin_de_master).

El TFM consistirá en un trabajo de investigación de 18 ECTS (450 horas) escrito en castellano, realizado de manera autónoma y guiado por un/a tutor/a, con una extensión recomendada de 80 páginas.

Criterios generales comunes para la realización de los TFM:

- No puede centrarse en un solo ordenamiento jurídico nacional.
- Debe seguir una perspectiva multinivel.
- Debe contener metodología de derecho comparado.
- No debe ser meramente descriptivo.
- Debe ser original en los planteamientos y en las conclusiones.
- Se perseguirá el fraude en la autoría.
- La asistencia a las tutorías generales y/o individuales es obligatoria.

Consulte las recomendaciones de la Biblioteca UGR para la realización de TFM: <https://biblioteca.ugr.es/investigacion/herramientas-apoyo/trabajo-fin-grado-master/recomendaciones>

PLAZOS

1ª PARTE: PREPARACIÓN: Del 19 de diciembre al 10 de mayo.

El/La alumno/a elegirá una línea de investigación, se le asignará un/a tutor/a y preparará una propuesta de TFM, que subirá a PRADO para su conformidad por parte de la CAM

2ª PARTE: MEMORIA ESCRITA: Del 11 de mayo al 15 de julio / 9 de septiembre (fechas del depósito en función de la convocatoria)

En este tiempo se debe escribir el trabajo bajo la supervisión del/la tutor/a. Si el/la tutor/a no ha podido realizar un seguimiento efectivo podrá emitir un informe desfavorable. Es obligación del/la alumno/a estar en contacto con su tutor/a, seguir sus indicaciones y cumplir los plazos que le marquen. En cualquier caso, el borrador previo al depósito deberá enviarse al/la tutor/a como mínimo 10 días antes de la fecha del depósito (5 de julio)

El depósito se realizará exclusivamente a través de una tarea de PRADO.

3ª PARTE: EXPOSICIÓN ORAL:

En función de cuándo se realice el depósito, la defensa tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la convocatoria de defensa dentro de los siguientes rangos de fechas: del 16 al 24 de julio o del 10 al 18 de septiembre,

REQUISITOS FORMALES DE LA MEMORIA ESCRITA

La extensión mínima es 50 páginas y la máxima es de 100 páginas (excluidas portada, índice, declaración de originalidad y anexos).

El trabajo debe escribirse en formato electrónico en hoja DIN A-4, márgenes de 2,5 (sup. inf.) x 3 (izq. dcha.). La memoria escrita deberá depositarse en PDF.

La letra será Times New Roman o Calibri o Arial, en formato redondo.

En el texto principal: tamaño: 12 puntos; interlineado: 1,5; alineación justificada, con sangría en la primera línea de 1,25; espacio después de párrafo automático.

Los epígrafes y subepígrafes deben ir siempre en negrita, con numeración arábiga y sin sangría.

En las notas al pie: tamaño: 10 puntos; interlineado sencillo; alineación justificada, sin sangría; espacio automático después de cada nota.; sin espaciado entre párrafos; numeración arábiga.

Las citas textuales de más de 5 líneas en texto principal: tamaño, 12 puntos; interlineado sencillo; alineación justificada, con sangría en todo el párrafo de 1,25.

Preferencia del entrecorillado español («») al entrecorillado inglés ("").

Evite resaltar ideas en negrita o cursiva. Sólo los extranjerismos van en cursiva (y sin comillas).

Formas de citación: Hay distintos modelos para la elaboración de las citas (véanse las recomendaciones de la Biblioteca UGR). Con su tutor/a, debe decidir por qué modelo opta, que deberá mantener siempre en todo el trabajo. No hay preferencia entre el modelo APA y el modelo tradicional.

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ESCRITA

Un TFM puede constar de hasta 6 partes, de las cuales 5 son obligatorias.

1. Portada, declaración de originalidad firmada, resumen y palabras clave (sólo en español), listado de abreviaturas y tabla de contenido (índice).
2. Introducción. En esta primera parte se incluye la presentación y la justificación del tema, el objeto (pregunta de investigación y premisas), los objetivos y la metodología empleada.

3. Desarrollo. En esta parte va el cuerpo principal del trabajo, que debe incluir los análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal como respuesta a la pregunta de investigación.
4. Conclusiones. En esta parte deben enumerarse las principales conclusiones extraídas del desarrollo, en consonancia con los objetivos marcados y la metodología empleada. No es un resumen del trabajo
5. Referencias utilizadas. En esta parte deben incluirse los autores citados, las sentencias manejadas y la normativa multinivel utilizada. [ver las Recomendaciones de la Biblioteca UGR]
6. No obligatorio: Anexos, en su caso, siempre que sean imprescindibles para el TFM. En ningún caso se incluirán normas ni sentencias. Las tablas y figuras debidamente referenciadas se añadirán como anexos, siempre y cuando no puedan integrarse a lo largo del texto principal.

ESTRUCTURA DE LA DEFENSA ORAL

Una vez depositado el trabajo y tras la valoración por parte de la CAM de los requisitos formales de la memoria escrita, del informe del tutor/a y del informe antiplagio de Turnitin, se citará al estudiante para la defensa oral del TFM ante la comisión evaluadora en la fecha y hora establecida en la convocatoria que se realizará por parte de la Coordinación del Máster, siempre dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Previamente las/os alumnas/os tendrán la oportunidad de indicar si la defensa la realizarán de manera presencial en la Facultad de Derecho o en línea, y en este último caso señalando además el huso horario que sea compatible con las horas laborales en la Península.

La comisión evaluadora estará compuesta por tres profesores del claustro del Máster previamente identificados en la convocatoria de defensa oral, no pudiendo formar parte de la misma el tutor/a. En cada convocatoria podrán constituirse distintas comisiones.

El acto de defensa será público, y no será registrado en vídeo salvo que el/la alumno/a lo solicite expresamente, al cual se aplicará la normativa de protección de datos.

En primer lugar, el/la presidente/a de la comisión presentará el acto y solicitará la identificación del/la alumno/a. El/La secretario/a tomará nota de los datos identificativos necesarios. Tras explicar someramente el acto, dará la palabra al/la alumno/a.

En segundo lugar, el/la alumno/a expondrá en un tiempo máximo de 20 minutos la justificación del tema elegido, el objeto y los objetivos, así como la metodología empleada y las principales conclusiones de la investigación. En caso de emplear diapositivas, estas no pueden limitarse a transcribir el texto de la defensa oral.

En tercer lugar, el/la presidente/a de la comisión dará la palabra a los miembros del tribunal de acuerdo con la costumbre académica para que realicen sus preguntas, observaciones y comentarios durante un tiempo en su conjunto de unos 15 minutos.

En cuarto lugar, el/la alumno/a dispondrá durante un máximo de 10 minutos de un turno de réplica para contestar y aclarar las intervenciones de la comisión, que podrá seguir interpelando al/la candidato/a en caso de necesidad.

Tras este turno, el/la presidente/a dará por concluido el acto público y la comisión se reunirá a puerta cerrada para proceder a la calificación, que en ningún caso se le comunicará al/la alumno/a en ese momento.

El acto de defensa oral es un acto académico formal. En el ámbito jurídico se recomienda usar un lenguaje oral de cortesía y emplear términos como «con la venia», así como, en su caso, realizar los oportunos agradecimientos.

LA CALIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de evaluación dispondrán de una rúbrica en la que valorarán tanto la memoria escrita, que la Dirección del Máster les habrá hecho llegar en el momento de la convocatoria de la defensa, junto con el informe del/la tutor/a y los resultados de Turnitin, así como la defensa oral.

En la memoria escrita se tendrá en cuenta tanto el contenido como los requisitos formales, el estilo y la corrección ortográfica. En la defensa oral se prestará especial atención tanto al contenido como a la puesta en escena de la exposición, incluyendo en su caso las diapositivas, así como el turno de réplica con las respuestas al tribunal.

La comisión evaluará en consonancia de 0 a 10 y rellenará y firmará una sola preacta con todos los estudiantes, con las observaciones que estime oportunas, incluyendo la proposición de matrícula/s de honor. En caso de que los miembros se encuentren reunidos telemáticamente, el/la secretario/a del tribunal firmará por todos la preacta, que enviará inmediatamente a la Coordinación del Máster.

El director del Máster, recibidas las preactas de todas las comisiones, rellenará, firmará y publicará las actas dentro del plazo. En caso de haber más propuestas de matrícula de honor que número disponible, y siempre que no pueda resolverse atendiendo a la calificación numérica, la Dirección del Máster reunirá de modo urgente a los presidentes de las comisiones involucradas para decidir a quiénes se otorga la matrícula de honor.

Publicadas las calificaciones, el/la alumno/a podrá reclamar de conformidad a lo establecido en la Normativa de la UGR, que aplica en todo este proceso.